



## FICHA RESUMEN INICIATIVAS DE PROYECTOS

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>Nombre de la iniciativa</b>	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
<b>Nombre de la(s) entidad(es) proponente(s)</b>	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
<b>Tiempo de Ejecución en meses</b>	OCHO (6) MESES
<b>Fase del Proyecto<sup>1</sup>:</b>	FASE II
<b>Localización:</b> Municipio(s): Incluya el nombre(s) del (los) municipio (s) Centro poblado: Incluya (Urbano / Rural) Resguardo: Incluya en nombre o No aplica (según la propuesta)	MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
<b>Proyecto del Cambio</b>	1. EDUCACIÓN Y BECAS DEL CAMBIO
<b>Sector</b>	22 – EDUCACIÓN
<b>Variable o Dimensión del IPM<sup>2</sup></b>	Condiciones de la niñez y juventud
<b>Indicador del IPM</b>	Inasistencia escolar
<b>Valor Total:</b>	\$ 6.472.417.762,80

### 2. RESUMEN DEL PROYECTO

La POSTULACIÓN DE SEDES A LA CONVOCATORIA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, establece la implementación de planes de mantenimiento correctivo, que según el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa del Ministerio de educación Nacional Corresponde la serie de procedimientos constructivos y acciones para prolongar la vida útil de la infraestructura (construcción) de los establecimientos educativos públicos que será programado y ejecutado independientemente desde los diferentes niveles o como estrategia de integración con varios actores de la comunidad educativa. El principal objetivo es restablecer y conservar las condiciones óptimas de operatividad de la infraestructura educativa.

<sup>1</sup> Conforme las definiciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación: Fase I. Se recopila información de origen secundario que aporte datos útiles para el proyecto, como documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Fase II. Se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la Fase 1 anterior. Se realizan estudios técnicos especializados que mejoran la calidad de la información. Fase III. Se define detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la Fase 2. Se aclara que para realizar una inversión, una obra, adquirir equipos, etc., es preciso contar con un proyecto formulado en esta Fase.

<sup>2</sup> Índice de Pobreza Multidimensional – IPM.





Esta fase tiene como finalidad la selección de 20 Instituciones educativas que cumplen con los términos y criterios para la habilitación de predios y orden de elegibilidad para la priorización de recursos.

Dentro de los alcances del documento se establecen las condiciones y criterios a tener en cuenta por las instituciones dentro de cada una de las fases del proceso de convocatoria.

### 1.1 LÍNEAS DE MEJORAMIENTO

	LÍNEAS DE MEJORAMIENTO	Líneas Estratégicas / Metas (Asociadas)	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO Y/O CAMBIO DE CUBIERTAS DE AULAS	<b>REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD</b> Porcentaje de sedes intervenidas: 13% (20 sedes) Mejorar el clima y el ambiente necesarios al proceso de enseñar y aprender	Avanzar con los aportes en un 34 % al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje e infraestructura para el cambio educativo del departamento contemplado en el Plan de desarrollo Departamental (MAGDALENA RENACE)
2	MEJORAMIENTO DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN DE AULAS		
3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AULAS		
4	MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS		
5	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS		

#### 1.1.1 ESTIMACIÓN BOLSAS DE RECURSOS

Para establecer las bolsas asociadas a cada línea de financiación de la convocatoria y a partir del análisis de costos realizado en proyectos de mejoramiento, así como de los avances en la ejecución de obras e impactos de los mejoramientos en territorio, se establecieron unos pesos porcentuales que se muestran en la siguiente tabla:





LÍNEAS		IDENTIFICADOR	VALOR POR PROYECTO HASTA DE (*1)	VALOR (Aprox., en SMLMV) (*2)
1	MEJORAMIENTO Y/O CAMBIO DE CUBIERTAS DE 10 AULAS	Sedes oficiales que requieren obras de Mejoramiento de Infraestructura (mejoramiento y/o cambio de cubiertas, mejoramiento de ventilación e iluminación, mejoramiento de infraestructura básica, mejoramiento de redes sanitarias, mejoramiento de sedes deportivas)	\$ 110.906.347,50	122,073
2	MEJORAMIENTO DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN DE 10 AULAS		\$ 79.575.750,00	87,588
3	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE 10 AULAS		\$ 69.133.287,24	76,094
4	MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS		\$ 48.480.503,40	53,362
5	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS		\$ 15.525.000,00	17,088

### 1.1.2 ALCANCE DE LAS OBRAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Acorde con cada línea de postulación descrita en la presente convocatoria, podrán ser financiadas las categorías de obras de infraestructura educativa y actividades conexas que permitan ponerla en funcionamiento y que por sus alcances y consideraciones técnicas no impliquen el trámite de las modalidades de licencias de construcción establecidas en el Decreto 1203 del 12 de julio de 2017, o el que lo modifique adicione o complemente, salvo en aquellas que luego de la visita de diagnóstico se identifique la necesidad de solicitarla. Por tanto, se financiarán alcances asociados a obras de mejoramiento correctivo, de emergencia, alto riesgo o contingencia descritos en el Manual de uso, conservación y mantenimiento adoptado en la Resolución 10281 de





2016 y 12282 de 2019 o la que las modifiquen o sustituyan.

Los tipos de mejoramientos se derivan de las acciones enfocadas a resolver los tipos de deterioro por afectaciones presentadas en las sedes, por el uso, desgaste, antigüedad, de accidentes, emergencias, factores ambientales, derivados de la falta de mantenimiento, afectaciones por impactos, uso inadecuado, o cambios de destinación, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, los tipos de mejoramiento infraestructura educativa de la presente convocatoria están dirigidos a acciones de carácter:

- **Correctivo:** Corresponde a las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura, otros factores externos además de nuevos requerimientos para la implementación de estrategias de cobertura y calidad. Dentro de este tipo de mantenimiento se encuentran las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de ambientes, saneamiento básico o materiales tales como cubierta, pisos, aparatos sanitarios, etc. El objetivo es prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad. Concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas. Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios y optimizar la inversión de los recursos presupuestarios.

- **Preventivo:** Son los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas acciones, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil. Corresponde a inversiones para la inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, carpintería, pintura, revestimientos, etc.

No se incorporan acciones de mayor escala de intervención de carácter recurrente o predictivo, relacionadas con maquinaria especializada, personal, o del mantenimiento propio en la operación de las sedes.

**EJERCICIOS DE PLANEACIÓN**  
**Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020**





Según el tipo de obras de mejoramiento, y los análisis generales de acuerdo con la escala de los proyectos de mejoramiento, con esta convocatoria se busca impactar de manera significativa las condiciones tendientes a la habilitación o mejoramiento de las condiciones en infraestructura que garanticen y faciliten los procesos pedagógicos. En este sentido, se estima un promedio general de inversión en infraestructura que, de acuerdo con los alcances definidos por línea de inversión, podrán incorporar acciones en torno a los siguientes criterios técnicos:

Obras de Saneamiento Básico: Obras de habilitación de condiciones de operación y funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua, disposición sanitaria, basuras, etc.

Obras Menores y/o complementarias: Obras de habilitación, ampliación, reemplazo de elementos defectuosos, construcción, adecuación de áreas o ambientes pedagógicos complementarios, que no requieran trámite de licencia de construcción.

Obras de Mantenimiento Correctivo, Emergencia o Riesgo: Acciones con el objeto de renovar, recuperar, restaurar daños o deterioros.

Obras de Mantenimiento Preventivo: Procesos para la conservación de condiciones físicas para prevenir, retrasar o evitar deterioro o riesgo.

### **3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

Dentro del plan de desarrollo “MAGDALENA RENACE” se ha posicionado a la educación como uno de los temas principales para tener en cuenta durante el periodo 2020-2023, debido al ser la misma considerada por la UNESCO como vehículo para la transformación de vidas, consolidación de la paz, erradicación de la pobreza e impulsora del desarrollo sostenible. En el cumplimiento de este se busca implementar en el departamento de manera gradual el proyecto de Jornada única para la formación integral. La Jornada Única es una apuesta hacia la equidad en el acceso y en favor de la Calidad del aprendizaje de los estudiantes, que exige un rediseño del PEI, el Currículo, los planes de estudio, así como la adecuación de ambientes escolares para la materialización de la misma.

El principal reto de la implementación de la Jornada escolar única en la totalidad de establecimientos educativos oficiales del departamento es el déficit cualitativo de aulas escolares, la inmensa mayoría de las mismas no cumplen con los lineamientos





consignados en el NTC 4595, las conceptualizaciones de COLEGIOS 10 y la NSR-10. Al hacer un breve repaso de las condiciones actuales de la infraestructura educativa del departamento nos encontramos que una gran proporción son vulnerables a las amenazas naturales por encontrarse en planicies de inundación, además de ser infraestructuras construidas antes de la promulgación de los códigos de Sismo resistencia en el País. El grado de importancia de estas edificaciones según las NSR-10 es tipo III el segundo más importante y hace referencia a las edificaciones indispensables de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno.

De acuerdo con los datos publicados sobre los resultados de las pruebas saber 11 el año 2019 por la página oficial ICFES INTERACTIVO, es posible darse cuenta que el desempeño de los estudiantes del Departamento del Magdalena se encuentra en posiciones muy bajas frente a los otros departamentos ocupando una posición 93 dentro de los 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC.) que conforman el territorio nacional y presentando un promedio de 214 por debajo de los 251 puntos del promedio nacional (datos tomados del informe nacional de resultados del examen saber 11 en el año 2019 publicados por el ICFES).

El Departamento de Magdalena presenta menores desviaciones con respecto al resto de municipios, es decir, que los bajos resultados en la prueba de los municipios es más heterogéneo o similar que en el resto de Departamentos. Es evidente que urge tomar acciones para el mejoramiento de la calidad en la educación del Departamento y que se genere las condiciones básicas requeridas para lograrlo.

Estos resultados pueden tener como origen distintas problemáticas dentro de las que podemos encontrar desde dificultad de accesibilidad y transporte, condiciones económicas desfavorables o hasta el propio desinterés por parte de los estudiantes debido a las precarias condiciones o la inexistencia de ambientes que propicien un ambiente adecuado para el aprendizaje.

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Magdalena administra el sistema educativo de 28 municipios del departamento del Magdalena. Estos poseen 153 instituciones educativas, con 946 sedes que atienden a 203894 estudiantes (Según datos del DANE).

Por lo tanto, teniendo en cuenta la situación actual que vive el planeta en donde la emergencia sanitaria por COVID-19 nos ha obligado a aislarnos y modificar nuestra forma de vida es indispensable la implementación de ambientes idóneos que puedan fomentar el aprendizaje de los estudiantes magdalenenses proyectándonos a un futuro donde estos puedan regresar a sus jornadas de clases con normalidad y puedan gozar de espacios de calidad.

## **EJERCICIOS DE PLANEACIÓN** **Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020**



Es bien sabido que los niños pasan la mayor parte de su tiempo dentro de los ambientes escolares, por lo que es importante que puedan contar con un equipamiento que se adapte a las necesidades que presentan y que pueda potenciar sus niveles de aprendizaje sirviéndoles de gran ayuda para su concentración, despierte su interés y sus ganas de estudiar además de crear en ellos una imagen positiva de los ambientes escolares, de ahí la gran importancia de contar espacios adecuados ya que estos pueden condicionar el rendimiento de los alumnos por medio de su entorno además de prevenir futuros problemas de salud debido al uso de materiales que afecten la salud pública de la comunidad educativa.

Sin embargo, según el CONPES 3831 del 03 de junio de 2015, luego de realizada una encuesta de infraestructura educativa con la colaboración de las Secretarías de Educación de las ETC. del país, se encontró que:

- En general la infraestructura educativa actual no cuenta con las condiciones adecuadas para la presentación del servicio público de educación.
- Existen sedes que deben ser reubicadas o que deben recibir adecuaciones porque se encuentran en situaciones de riesgo como inundaciones (25.5%) o deslizamientos (44,6%).
- La infraestructura reportada tiene 40 y 60 años de antigüedad, por lo que, al momento de su construcción, la gran mayoría no cumple o no se acogen a los lineamientos establecidos por el Reglamento de Construcción Sismo Resistente Colombiano de 1998 o 2010 (NSR-98, NSR-10), lo que evidencia la necesidad de evaluar las edificaciones para determinar las modificaciones requeridas para garantizar la integridad de las estructuras y salvaguardar la vida de la comunidad educativa. Por otro lado, la mayor parte de las Instituciones educativas tienen cubiertas fabricadas con asbesto cemento, el cual es un material que tiene diversos impactos sobre la salud. La exposición a este material puede producir enfermedades como asbestosis, mesotelioma pleural y peritoneal, cáncer de pulmón, laringe y ovario, placas, engrosamientos y derrames pleurales. La Agencia Internacional para la Investigación de Cáncer (IARC) que es parte de la organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica todos los tipos de asbesto como un “carcinógeno para los humanos”, del mismo modo es catalogado por el Programa Nacional de Toxicología de los Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental (EPA).

A raíz del peligro representado por la fabricación y uso de este material, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia decreta la prohibición del uso de asbesto en el territorio nacional y establece garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas mediante la Ley 1968 de 2019.

**EJERCICIOS DE PLANEACIÓN**  
**Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020**





#### 4. RELACIÓN DIRECTA DE LA PROPUESTA CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

<b>REVOLUCIÓN</b>	EJE 1. REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD
<b>MOVILIZACIÓN</b>	MOVILIZACIÓN. RENACE LA EDUCACION
<b>PROGRAMA</b>	CAMBIO POR LA CALIDAD EDUCATIVA
<b>PROYECTO</b>	COLEGIOS DEL CAMBIO
<b>ACCIONES Y/O INDICADORES<sup>3</sup></b>	1.2.2.2.15 Gestionar la adecuación, construcción y/o dotación de (58) Instituciones Educativas públicas, así como gestionar, acompañar y coordinar las adecuaciones e intervenciones que se adelantan por parte del Gobierno Nacional.

#### 5. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ENTIDAD	POSICIÓN	Contribución o gestión
Ministerio de Educación Nacional	Cooperante	Prestar asistencia técnica en la implementación de los lineamientos Emite concepto de favorabilidad a los proyectos de infraestructura educativa.
Departamento	Cooperante	Presta asistencia técnica y lleva la trazabilidad en la ejecución de las obras y la prestación del servicio educativo Certificar la disposición de los medios para la operación de los establecimientos educativos
Municipio	Cooperante	Formular y estructurar el proyecto acorde a las necesidades de su territorio Gestionar las certificaciones requeridas para la operación del establecimiento educativo Cofinanciar el proyecto Realizar la coordinación entre actores
Población en proceso	Beneficiario	Aportar a la formulación del proyecto

<sup>3</sup> Seleccione y registre el número de acciones del Plan de Desarrollo que se articulan a la iniciativa de proyecto.







ENTIDAD	POSICIÓN	Contribución o gestión
de formación escolar		Apropiarse del espacio construido generando sentido de pertenencia con este
Comunidad educativa	Beneficiario	Aportar a la formulación del proyecto Apropiarse del espacio construido generando sentido de pertenencia con este Fomentar el cuidado de público Implementar acciones de mantenimiento de la infraestructura

## 6. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

**Población afectada:** Hace referencia a la población que experimenta los efectos negativos de la condición problemática identificada.

Tipo de Población	Número	Localización
Personas	180.595	Municipios no certificados del Departamento de Magdalena

**Población objetivo:** Hace referencia a un subconjunto de la población afectada que terminará siendo objeto de la intervención por parte del proyecto. Incluya el número de personas que potencialmente atendería el proyecto con su ejecución. Se debe cuantificar y caracterizar por grupos etarios la población afectada.

Tipo de Población	Número	Localización
Personas	180.595	1. Reten 2. Ariguaní 3. Guamal 4. Plato 5. Pivijay 6. Remolino 7. Santa Barbara de Pinto

Genero	Número
Masculino	94.970
Femenino	85.625

## EJERCICIOS DE PLANEACIÓN Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020





## 7. OBJETIVOS

### a. Objetivo General

Mejorar las condiciones de la infraestructura educativa en el Departamento de Magdalena.

### b. Objetivos Específicos

1. Crear una convocatoria por la cual se invita a los rectores de los establecimientos educativos, para que postulen sus sedes de instituciones educativas urbanas, con el fin de mejorar la infraestructura escolar oficial.

## 8. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

### RESULTADOS

Resultado 1. Infraestructura educativa mejorada

PRODUCTOS				
Código Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Unidad de medida
2201052	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	Sedes educativas mejoradas	Número

